

Quillota, 22 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05727/ Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **MARIO ALFONSO SCALIA CARVACHO**;
- 2.- Consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Mi SII de 15 de julio de 2020, con detalle de actividades económicas vigentes;
- 3.- Certificado de Zonificación Folio N° 2321 de 14 de julio de 2020;
- 4.- Certificado N° 190 de 27 de junio de 2018, Recepción Final de Obra;
- 5.- Certificado de Número Folio 7963, de 21 de julio de 2020;
- 6.- Contrato de Arriendo de 1 de enero de 1993;
- 7.- Resolución Exenta N° 1805520344 de 20 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
- 8.- Informe N° 163 de 17 de julio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Ord. N° 343 de 20 de julio de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : MARIO ALFONSO SCALIA CARVACHO |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE CHACABUCO N° 371, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO | : ALMACEN DE COMESTIBLES |
| | PRINCIPAL | |
| 5 .- | CODIGO | : 472101 |
| | ACTIVIDAD | |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.